

# MEJORA COMPETITIVA PYME EXTREMEÑA

[Base Reguladora Decreto 105/2016](#)

[Modificaciones Decreto 82/2017 por el que se modifica el 105/2016](#)

[Convocatoria / Orden 28 de marzo 2019](#)

[Modificaciones por el COVID-19](#)

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación de carácter aplicado	Plazo de solicitud:	hasta 10 de mayo 2019

## OBJETO

Financiar proyectos empresariales relacionados con la optimización de procesos y sistemas de gestión de la pyme y el desarrollo de productos a través de acciones de diseño.

## BENEFICIARIOS

Las pymes de la Comunidad Autónoma de Extremadura con centro productivo en la misma y que cuenten con una media de cinco o más trabajadores y deben estar dadas de alta en determinados Impuesto de Actividades Económicas. **Quedan excluidos los sectores de acuicultura, pesca, la producción primaria de productos agrícolas.**

## PROYECTOS SUBVENCIONABLES

**OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN:** Optimización de los procesos productivos de la empresa que mejoren su posición competitiva, implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad, gestión medioambiental, sistemas de gestión de I+D+i, Vigilancia Tecnológica, sistema de gestión integrado de dos normas anteriores, seguridad alimentaria, normas o protocolos, soluciones tecnológicas (ERP, SCM, PDM, PPS, PDA y MDC).

**ACCIONES DE DISEÑO INDUSTRIAL:** diseño del producto, rediseños o adaptaciones de productos ya existentes, envases y embalajes nuevos y novedosos para la empresa solicitante.

## GASTOS SUBVENCIONABLES Y ALCANCE DE LA AYUDA

### OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN.

#### - PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS:

La realización por parte de consultora especializada de un análisis empresarial. Se subvencionará el 80 % del coste subvencionable, con un límite máximo de inversión subvencionable de 15.000 euros, IVA excluido.

#### - APOYO A LA IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

- o Implantar y certificar las normas **UNE-EN-ISO-9001, UNE EN ISO 14001, UNE 166002 y UNE 166006**. Se subvencionará el 80 % de la inversión subvencionable con los siguientes límites:

- Apoyo a la implantación y certificación en un sistema de calidad, de gestión medioambiental, de gestión de I+D+i o de vigilancia tecnológica: 6.000 €, IVA excluido.

- Apoyo a la implantación y certificación en un sistema integrado por las normas **UNE EN ISO 9001** y **UNE EN ISO 14001** o por la implantación y certificación de dos de las siguientes normas **UNE-EN ISO-9001**, **UNE-EN ISO 14001**, **UNE 166002** Y **UNE 166006**: 9.000 €, IVA excluido.
  - Implantación y certificación de normas o protocolos dirigidas a garantizar la seguridad alimentaria, (**BRC**, **IFS**, **ISO 22000**, **FSSC 22000**), u otras de naturaleza similar. Se subvencionará el 80 % de la inversión subvencionable, con los siguientes límites:
    - Apoyo a la implantación y certificación de una norma o un protocolo: 6.000€, IVA excluido, de inversión máxima subvencionable.
    - Apoyo a la Implantación y certificación de dos normas o dos protocolos, o un protocolo y una norma: 9.000 €, IVA excluido, de inversión máxima subvencionable.
  - **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS:**
    - Adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas dirigidas a posibilitar la gestión de los procesos de una empresa de una forma conjunta o integrada, a través de la implantación de un modelo ERP, CRM, SCM, MES, PLM, PDM, PPS, PDA y MDC.

Se subvencionará el 80 % de la inversión subvencionable, con un límite máximo de 9.000,00 €, IVA excluido, de inversión subvencionable.

#### **ACCIONES DE DISEÑO INDUSTRIAL.**

- Realización por parte de consultoría externa proyecto de diseño, desarrollo e ingeniería de producto y/o de envase y/o de embalaje. El proyecto contemplará el desarrollo del producto, envase o embalaje, así como del proceso de fabricación, simulaciones previas, prototipado rápido, pruebas de evaluación y cualquier otro proceso necesario.  
Se subvencionará el 80 % del coste subvencionable, con un límite máximo de 15.000 €, IVA excluido, de inversión subvencionable.
- Diseño o adaptación de la identidad corporativa asociada a un nuevo producto, envase o embalaje.  
Se subvencionará el 50 % de la inversión subvencionable con un límite máximo de 5.000 €, IVA excluido.
- Gastos de promoción específica del producto, envase o embalaje y/o gastos de fabricación propia o por terceros de las primeras unidades del producto, envase o embalaje y gastos de etiquetaje con una subvención del 50% de la inversión subvencionable con un límite máximo de 4.000€, IVA excluido de inversión subvencionable.

### **ÓRGANO INSTRUCTOR**

Junta de Extremadura, Consejería de Economía e Infraestructuras, Dirección General de Empresa y Competitividad, Servicio de Promoción Empresarial.



Departamento de Innovación de Extremadura Avante  
Plan de Financiación a la I+D+i  
900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)  
[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.